


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

No. 06
(02 ABR 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 2200 de 2022 y las Ordenanza 28 de 2017, y la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023;

**ORDENA
CAPÍTULO I**

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 1º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Suministros y Servicios, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$133.250.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
174H	2	Gastos	\$133.250.000
Secretaría de Suministros y Servicios	2.1	Gastos de Funcionamiento	
Total Contracrédito			\$133.250.000

ARTÍCULO 2º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$133.250.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H	2	Gastos	\$133.250.000
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2.3	Gastos de Inversión	
Total Crédito			\$133.250.000

Jesús

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

CAPÍTULO II TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 3º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Turismo, por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.250.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
164G	2	Gastos	\$29.250.000
Secretaría de Turismo	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total Contracrédito	\$29.250.000

ARTÍCULO 4º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.250.000), de acuerdo con el siguiente detalle:


Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H	2	Gastos	\$29.250.000
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2.3	Gastos de Inversión	
		Total Crédito	\$29.250.000

CAPÍTULO III TRASLADO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR – OFICINA PRIVADA PARA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 5º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador – Oficina Privada, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
100A	2	Gastos	\$39.000.000
Despacho del Gobernador	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total Contracrédito	\$39.000.000

ARTÍCULO 6º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 06		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2	Gastos	\$39.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total Crédito	\$39.000.000

**CAPÍTULO IV
TRASLADO DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA SECRETARÍA DE
TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

ARTÍCULO 7º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría General, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$97.500.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
171H Secretaría General	2	Gastos	\$97.500.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total Contracrédito	\$97.500.000


ARTÍCULO 8º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$97.500.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2	Gastos	\$97.500.000
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total Crédito	\$97.500.000

**CAPÍTULO V
TRASLADO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR OFICINA DE CONTROL
INTERNO DISCIPLINARIO PARA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

ARTÍCULO 9º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador – Oficina de Control Interno Disciplinario, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Jesus

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
100A Despacho del Gobernador	2	Gastos	\$39.000.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
Total Contracrédito			\$39.000.000

ARTÍCULO 10°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2	Gastos	\$39.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	
Total Crédito			\$39.000.000


CAPÍTULO VI
TRASLADO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR OFICINA DE
COMUNICACIONES PARA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 11°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador – Oficina de Comunicaciones, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
100A Despacho del Gobernador	2	Gastos	\$65.000.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
Total Contracrédito			\$65.000.000

ARTÍCULO 12°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H Secretaría de Talento	2	Gastos	\$65.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	

ORDENANZA 06		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Humano y Desarrollo Organizacional			
		Total Crédito	\$65.000.000

**CAPÍTULO VII
TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y
LAS COMUNICACIONES PARA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

ARTÍCULO 13°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$48.750.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
175H Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones	2	Gastos	\$48.750.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total Contracrédito	\$48.750.000


ARTÍCULO 14°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$48.750.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2	Gastos	\$48.750.000
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total Crédito	\$48.750.000

**CAPITULO VIII
ADICIÓN PRESUPUESTAL SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 15°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 27.987.737.338), de acuerdo con el siguiente detalle:

Jairo

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	I-1	Ingresos	
	I-1-2	Ingresos de Capital	\$ 27.987.737.338
		Total Ingresos	\$ 27.987.737.338

ARTÍCULO 16°. Adiciónese el presupuesto de gastos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 27.987.737.338), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	2	Gastos	
	2.3	Gastos de Inversión	\$ 27.987.737.338
		Total gastos	\$ 27.987.737.338

CAPITULO IX
TRASLADO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 17°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$36.778.930), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor
1010 Asamblea Departamental	2	Gastos	36.778.930
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total Contracrédito	36.778.930

ARTÍCULO 18°. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$36.778.930), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 06



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	36.778.930
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
Total Crédito			36.778.930


CAPÍTULO X TRASLADO PRESUPUESTAL EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 19°. Contracredítese el presupuesto de gastos de inversión en diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, por valor de TREINTA MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 30.609.140.537), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	
100A Despacho del Gobernador	2.3	Gastos de Inversión	\$ 236.352.309
121C Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia	2.3	Gastos de Inversión	\$ 421.648.738
123C Secretaría de Participación y Cultura. Ciudadana	2.3	Gastos de Inversión	\$ 3.118.930.672
126C Gerencia de Municipios	2.3	Gastos de Inversión	\$ 644.504.527
133D Secretaría de Inclusión Social y Familia	2.3	Gastos de Inversión	\$ 7.502.325.527
144D Secretaría de la Juventud	2.3	Gastos de Inversión	\$ 1.125.000.000
161G Secretaría de Productividad y Competitividad	2.3	Gastos de Inversión	\$ 4.748.876.976
162G Secretaría de Minas	2.3	Gastos de Inversión	\$ 294.580.153
163G Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2.3	Gastos de Inversión	\$ 6.461.761.470
164G Secretaría de Turismo	2.3	Gastos de Inversión	\$ 2.620.420.065
171H Secretaría General	2.3	Gastos de Inversión	\$ 50.842.377
176H Departamento Administrativo de Planeación	2.3	Gastos de Inversión	\$ 3.163.897.723
177H Gerencia de Auditoria Interna	2.3	Gastos de Inversión	\$ 220.000.000
Total Contracrédito			\$ 30.609.140.537

ARTÍCULO 20°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, en la Secretaría de Suministros y Servicios y en la Secretaría de Tecnologías de la Información y las

Jesús

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Comunicaciones, por valor de TREINTA MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 30.609.140.537), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2.3	Gastos de Inversión	\$ 4.500.000.000
174H Secretaría de Suministros y Servicios	2.3	Gastos de Inversión	\$ 1.278.140.537
175H Secretaría Tecnologías de Información y las Comunicaciones	2.3	Gastos de Inversión	\$ 24.831.000.000
Total Crédito			\$ 30.609.140.537

CAPÍTULO XI
TRASLADO PRESUPUESTAL DE SECRETARÍAS REGIONALES Y
SECTORIALES A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE
ANTIOQUIA

ARTÍCULO 21º. Contracréditese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo, en la Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana y Gobierno, en la Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Humano Integral y en la Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico Equitativo, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 758.292.734), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor
	2	Gastos	
110B SERES . Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$174.105.821
120C SERES . Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana y Gobierno	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$151.273.478
150F SERES . Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Humano Integral	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$151.775.000
160G SERES . Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico Equitativo	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$281.138.435
Total Contracrédito			\$758.292.734

ORDENANZA 06



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

ARTÍCULO 22 °. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 758.292.734), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor
	2	Gastos	
100A Despacho del Gobernador	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$94.011.445
111B Secretaría de Infraestructura Física	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$174.105.821
121C Secretaría de Asuntos Institucionales, paz y NoViolencia	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$45.569.000
172H Secretaría de Hacienda	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$248.082.462
174H Secretaría Suministros y Servicios	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$196.524.006
		Total Crédito	\$758.292.734

CAPITULO XII

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA


ARTÍCULO 23°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.952.197.592), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$6.952.197.592
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$6.952.197.592

ARTÍCULO 24°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Infraestructura Física por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.952.197.592), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
111B Secretaría de Infraestructura Física	2	Gastos	\$6.952.197.592
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$6.952.197.592

José

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

CAPÍTULO XIII
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA

ARTÍCULO 25°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$4.965.338.059), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H	I-1	Ingresos	\$ 4.965.338.059
Secretaría de Hacienda	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 4.965.338.059


ARTÍCULO 26°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Inclusión Social y Familia por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$4.965.338.059), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
133D	2	Gastos	\$ 4.965.338.059
Secretaría de Inclusión Social y Familia	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 4.965.338.059

CAPÍTULO XIV
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 27°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$6.368.138.809), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H	I-1	Ingresos	\$ 6.368.138.809
Secretaría de Hacienda	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 6.368.138.809

ORDENANZA 06		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

ARTÍCULO 28°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Suministros y Servicios por valor de SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$6.368.138.809), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
174H	2	Gastos	\$ 6.368.138.809
Secretaría de Suministros y Servicios	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 6.368.138.809

CAPÍTULO XV

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 29°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$109.291.872.855), de acuerdo con el siguiente detalle:


Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H	I-1	Ingresos	\$ 109.291.872.855
Secretaría de Hacienda	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 109.291.872.855

ARTÍCULO 30°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, por valor de TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$30.233.490.912), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H	2	Gastos	\$ 30.233.490.912
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 30.233.490.912

ARTÍCULO 31°. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y

[Handwritten Signature]

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$79.058.381.943), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H	2	Gastos	\$ 79.058.381.943
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$ 79.058.381.943

CAPÍTULO XVI ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE DAGRAN

ARTÍCULO 32°. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría Hacienda, por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.449.210.446), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
472H FSPJ	I-1	Ingresos	\$ 1.449.210.446
Secretaría de Hacienda	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 1.449.210.446

ARTÍCULO 33°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en el FSPJ del DAGRAN, por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.449.210.446), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
424C FSPJ	2	Gastos	\$ 1.449.210.446
DAGRAN	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 1.449.210.446

CAPÍTULO XVII ADICIÓN SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 34°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 934.421.189), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 06



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	1	Ingresos Totales	\$ 934.421.189
	1.1	Ingresos Corrientes	\$ 934.421.189
		Total	\$ 934.421.189

ARTÍCULO 35°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$934.421.189), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2	Gastos	\$ 934.421.189
	2.3	Gastos de Inversión	\$ 934.421.189
		Total	\$ 934.421.189

CAPÍTULO XVIII

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA


ARTÍCULO 36°. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría Hacienda, por valor de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$35.974.369.240), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$35.974.369.240
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$35.974.369.240

ARTÍCULO 37°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, por valor de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$35.974.369.240), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
122C Secretaría de Seguridad y Justicia	2	Gastos	\$35.974.369.240
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$35.974.369.240

José

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

CAPÍTULO XIX
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 38°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS \$ 5.949.213.575, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 5.949.213.575
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 5.949.213.575

ARTÍCULO 39°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Educación por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS \$ 5.949.213.575, de acuerdo con el siguiente detalle:


Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
151F Secretaría de Educación	2	Gastos	\$ 5.949.213.575
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 5.949.213.575

CAPÍTULO XX
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA

ARTÍCULO 40°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS \$ 570.871.637, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
472H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 570.871.637
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 570.871.637

ARTÍCULO 41°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS \$ 570.871.637, de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 06		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
421C de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia	2	Gastos	\$ 570.871.637
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 570.871.637

**CAPÍTULO XXI
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE SECRETARÍA DE HACIENDA**

ARTÍCULO 42°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS (\$ 17.448.462.014), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 17.448.462.014
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 17.448.462.014


ARTÍCULO 43°. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Hacienda, por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 11.226.527.785), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	\$ 11.226.527.785
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$ 11.226.527.785

ARTÍCULO 44°. Adiciónese el presupuesto de gastos de Servicio de la deuda pública de la Secretaría Hacienda, por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$2.948.500.302), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	\$2.948.500.302
	2.2	Servicio de la deuda pública	
		Total	\$2.948.500.302

Jana

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

ARTÍCULO 45°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Hacienda, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$3.273.433.927), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	\$ 3.273.433.927
	2.3	Inversión	
		Total	\$ 3.273.433.927

CAPÍTULO XXII
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE EN LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 46°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$31.967.717.416), de acuerdo con el siguiente detalle:


Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 31.967.717.416
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 31.967.717.416

ARTÍCULO 47°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la Gerencia de Servicios Públicos, por valor de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 31.967.717.416), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
113B Gerencia de Servicios Públicos	2	Gastos	\$ 31.967.717.416
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 31.967.717.416

CAPÍTULO XXIII
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 48°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS \$21.807.967.986, de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 06		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 21.807.967.986
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 21.807.967.986

ARTÍCULO 49°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Educación por valor de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS \$ 21.807.967.986, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
151F Secretaría de Educación	2	Gastos	\$ 21.807.967.986
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 21.807.967.986

**CAPÍTULO XXIV
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE EN EL FSPJ DE LA SECRETARÍA DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**

ARTÍCULO 50°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$ 4.565.819.110), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
472H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 4.565.819.110
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 4.565.819.110

ARTÍCULO 51°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en el FSPJ de la Secretaría de Productividad y Competitividad, por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$ 4.565.819.110), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
461G FSPJ Secretaría de Productividad	2	Gastos	\$ 4.565.819.110
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 4.565.819.110

Deia

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

CAPÍTULO XXV ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

ARTÍCULO 52°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.479.431.386), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 1.479.431.386
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 1.479.431.386


ARTÍCULO 53°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.479.431.386), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
112B Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	2	Gastos	\$ 1.479.431.386
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 1.479.431.386

CAPÍTULO XXVI ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 54°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 47.820.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 41.420.000.000
	I-1-2	Ingresos de Capital	
472H Secretaría de Hacienda	I-1-2	Ingresos de Capital	\$ 6.400.000.000
		Total	\$ 47.820.000.000

ORDENANZA 06		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

ARTÍCULO 55°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Educación, por valor de TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$ 31.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
151F Secretaría de Educación	2	Gastos	\$ 31.000.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 31.000.000.000

ARTÍCULO 56°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en el FSPJ del DAGRAN, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.400.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
424C FSPJ DAGRAN	2	Gastos	\$6.400.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$6.400.000.000

ARTÍCULO 57°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría General, por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
171H Secretaría General	2	Gastos	\$ 420.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 420.000.000

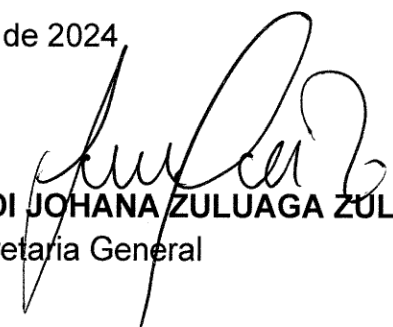
ARTÍCULO 58°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de las Mujeres, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
132D Secretaría de las Mujeres	2	Gastos	\$ 10.000.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$10.000.000.000

ARTICULO 59°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de marzo de 2024.


ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
 Presidente


LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
 Secretaria General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Secretario Ejecutivo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 20 de marzo de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 02 ABR 2024

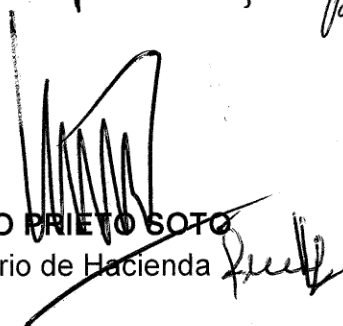
Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 06 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024”.



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General 



EUGENIO PRIETO SOTO
Secretario de Hacienda